



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 29 de noviembre de 2023
CMS. MIN. COM. No. 182/23

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, recibió en audiencia pública a la Sra. Paulina Hidalgo Urquizu, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO MIXTO DEL MERCADO CENTRAL y otras de su organización, quienes a su turno, expresaron sus preocupaciones, sobre el asentamiento ilegal de comerciantes, en espacios públicos; y otros sin respetar los horarios, por ejemplo los que (ingresan a la playa de estacionamiento de motorizados y en la acera de la ex peatonal); como también la proliferación de vendedores ambulantes que se encuentran en diferentes sectores del Mercado Central y al entorno del mismo, entre las calles (Junín ex Peatonal, Av. Hernando Siles, Ravelo y Aniceto Arce), que se constituye un caos (señalaron) que se genera un perjuicio y competencia desleal, al comercializar los mismos productos, incluso de contrabando, con la agravante (que no tributan al Municipio) y les perjudican a los comerciantes legalmente asentados y adjudicados al interior del Mercado Central y como también obstaculizan la circulación peatonal, asimismo (indicaron) que todos los días, se incrementan comerciantes, incluso se asientan los que tienen sus propias tiendas, en ese sentido, solicitaron que se realice un CENSO a todos los comerciantes del Mercado Central y a los que se encuentran asentados al interior y al entorno del Mercado Central (en los diferentes horarios) y los mismos sean reubicados; con ese antecedente, hicieron conocer que no existe control de Intendencia y otras autoridades del Municipio; por esta situación, los comerciantes ambulantes invadieron las aceras de las calles: Ravelo (altura del Mercado Central), Aniceto Arce, Hernando Siles y las plazuelas, citaron como ejemplo la Plazuela Libertad, que se constituyó en un lugar de venta de comidas; luego de su tratamiento y consideración, ha propuesta de la Concejal: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que RECOMIENDA a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, realizar el control riguroso, evitando el asentamiento de comerciantes en las aceras de las vías públicas, especialmente en el Centro Histórico de la ciudad, en ese sentido, las autoridades del Ejecutivo Municipal, en razón de competencias, deben cumplir y hacer cumplir las normas y los procedimientos establecidos para el efecto; decisión asumida en el marco de los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 182/23

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, realicen el control riguroso evitando asentamientos de comerciantes, sin respetar los horarios establecidos, por ejemplo los que (ingresan al espacio público denominado playa de estacionamiento de motorizados del Mercado Central y a los que venden en la acera de la ex peatonal); como también los vendedores ambulantes que se encuentran en diferentes sectores del Mercado Central y al entorno del mismo, entre las calles (Junín ex Peatonal, Av. Hernando Siles, Ravelo y Aniceto Arce), que se constituye un caos (señalaron) que generan un perjuicio y competencia desleal, al comercializar los mismos productos, incluso de contrabando, con la agravante (que no tributan al Municipio), esta situación (indican) que perjudica a los comerciantes legalmente asentados y adjudicados al interior del Mercado Central y como también estos obstaculizan la circulación peatonal y además todos los días, se incrementan, incluso se asientan los que tienen sus propias tiendas, en ese sentido, se recomienda realizar un CENSO en un plazo máximo de 30 días calendario, a todos los comerciantes del Mercado Central y a los que se encuentran asentados al interior y al entorno del mismo (en los diferentes horarios); estos últimos que invadieron las aceras de las calles: Ravelo (altura del Mercado Central), Aniceto Arce, Hernando Siles y como también citaron como ejemplo la Plazuela Libertad, que se constituyó en un lugar de venta de comidas, en ese sentido, se realice el control riguroso y la reubicación de los mismos, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, evitando el asentamiento de comerciantes en las plazuelas y en las aceras de las vías públicas, especialmente en el Centro Histórico de la ciudad, en ese sentido, las autoridades del Ejecutivo Municipal, en razón de competencias, deben cumplir y hacer cumplir, entre otras, las siguientes disposiciones: Ley Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

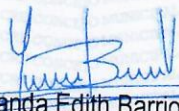
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

(////... corresponde a la Minuta de Comunicación No. 182/23 de 29 de noviembre de 2023)

Autonómica No. 32/2014, Ley de Ocupación y Uso de Espacio Público, Ley No. 531 de 25 de mayo de 2014, Ley Municipal Autonómica No. 082/2016, Ordenanza Municipal No.148/10, Reglamentos y Resoluciones, que son de conocimiento público, en ese sentido, debe informar al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/2023.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

